

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 11:20:25
Recibo No. S000351119, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tfpRuFxj8f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EL RINCON PROCESADORA DE ALIMENTOS S.A.S
Nit : 901514966-4
Domicilio: Tibasosa, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 87394
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 0 VIA SOGAMOSO TIBASOSA
Municipio : Tibasosa, Boyacá
Correo electrónico : pycdealimentosesgc@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212224365
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 11 15 70
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico de notificación : pycdealimentosesgc@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 21 de junio de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021, con el No. 17675 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EL RINCON PROCESADORA DE ALIMENTOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 31 de enero de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2025, con el No. 21636 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION DE SOGAMOSO A TIBASOSA

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 11:20:25
Recibo No. S000351119, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tfpRuFxj8f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de junio de 2051.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto principal de la sociedad es el procesamiento, Mercadeo distribución y comercialización de alimentos. La compra y venta de equipo industrial y de otro tipo que se utilice para el desarrollo del objeto social principal y en general todos los actos, negocios y actividades las cuales estén relacionadas incidentalmente o conduzcan directa o indirectamente al logro del anterior propósito o de cualquier otro negocio lícito en Colombia. La sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar o arrendar todo tipo de bienes muebles o inmuebles y realizar cualesquiera operaciones comerciales. Parágrafo 1: Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionalmente derivados de la existencia y la actividad de la sociedad. En desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá: a) Tornar o dar dinero en préstamos o en mutuo con garantías reales o personales. b) Obtener derechos de propiedad sobre mercancías, patentes y privilegios o cualquier título. c) explotación de Negocios que constituyan su objeto Social o que lo relacionen directamente con él. Parágrafo 2: La Sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas ni caucionar con sus bienes sociales obligaciones distintas a las suyas propias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 350.000.000,00
No. Acciones	350.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 350.000.000,00
No. Acciones	350.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EL RINCON PROCESADORA DE ALIMENTOS SAS. ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y TENDRÁ UN (1) SUPLENTE PERSONAL.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: corresponde al gerente: 1) elaborar e implementar el plan estratégico de la sociedad. 2) dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, funciones, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 11:20:25
 Recibo No. S000351119, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tfpRuFxj8f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

objeto de social de la sociedad el rincon procesadora de alimentos sas. 3) adoptar las decisiones y dictar los actos a que haya lugar para el cumplimiento del objeto social y funciones de la sociedad, dentro de los límites legales y estatutarios. 4) ordenar los gastos y dictar los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la sociedad, dentro de los límites legales, presupuestales y estatutarios. estas funciones podrán ser delegadas en funcionarios de la sociedad el rincon procesadora de alimentos s.a.s., de conformidad con la ley. 5) adelantar procesos de selección, celebrar, adjudicar, perfeccionar, terminar, liquidar, caducar contratos, convenios u otros negocios jurídicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la sociedad, dentro de los límites legales y estatutarios, así como adoptar todas las restantes decisiones y emitir actos relacionados con la actividad contractual. estas funciones, y todas las correspondientes al desarrollo de la actividad contractual, podrán ser delegadas en funcionarios de la sociedad el rincon procesadora de alimentos s.a.s., de conformidad con la ley. 6) desarrollar la política de recursos humanos y las escalas salariales que debe adoptar la sociedad el rincon procesadora de alimentos s.a.s., para su personal, y presentar a la junta directiva iniciativas enderezadas a la modificación, complementación o ajuste de dichas políticas. 7) ejecutar y hacer ejecutar todos los actos, operaciones, y autorizaciones comprendidas dentro del objeto social. 8) presentar conjuntamente con la junta directiva, a la asamblea general de accionistas y para su aprobación, los estados financieros de cada ejercicio acompañado de los documentos establecidos en el artículo 446 del código de comercio o en las disposiciones que lo reglamenten o lo modifiquen, así como una certificación adicional suscrita por el y por el contador, en la que manifiesten que asumen la responsabilidad por la integridad y la exactitud de los respectivos estados financieros de la sociedad. 9) poner a disposición de los accionistas, con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha en que tendrá lugar la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, los documentos relacionados en el artículo 446 del código de comercio o en las normas que lo reglamenten o modifiquen. ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 447 del código de comercio o en las disposiciones legales que lo reglamenten o modifiquen, 10) presentar a la junta directiva: a) el presupuesto de la sociedad. b) las modificaciones del presupuesto y los planes de inversión de la sociedad. c) bimensualmente, el análisis de la ejecución presupuestal, complementado con los balances de prueba correspondientes y el cómputo aproximado de pérdidas y ganancias; d) anualmente, los informes financieros, los estados financieros, un informe sobre la marcha de la sociedad, las iniciativas, planes de trabajo y todas aquellas indicaciones y sugerencias encaminadas al mejoramiento y racionalización de los sistemas comerciales y administrativos de la sociedad. e) la demás información que solicite la junta directiva para el cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas. 11) ejecutar el presupuesto aprobado por la junta directiva. 12) cumplir y hacer cumplir las decisiones de la junta directiva. 13) diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos, 14) ejercer la representación comercial y legal de la sociedad el rincon procesadora de alimentos sas. para lo cual podrá comparecer como actor, coadyuvante o demandado, en toda clase de acciones, reclamaciones o procesos judiciales o extrajudiciales, pudiendo constituir como apoderados judiciales o extrajudiciales a funcionarios de la sociedad o a profesionales ajenos a la misma, en quienes podrá delegar las facultades que juzgue necesarias. 15) dirigir las relaciones laborales de la sociedad el rincon procesadora de alimentos s.a.s., nombrar, remover y contratar al personal de la sociedad, conforme a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, atendiendo lo indicado en el numeral 6) del artículo 29 de estos estatutos. estas funciones podrán ser delegadas en funcionarios de la sociedad el rincon procesadora de alimentos s.a.s., de conformidad con la ley. 16) proponer a la junta directiva y acordar con ella el nombramiento o la remoción del personal a que se refiere el numeral 6) del artículo 29 de estos estatutos y, en caso necesario, remover a cualquiera de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 11:20:25
 Recibo No. S000351119, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tfpRuFxj8f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

estos funcionarios y reemplazados transitoriamente, de lo cual deberá informar a la junta directiva. 17) proponer a la junta directiva y tramitar las modificaciones a la estructura y planta de personal de la sociedad, de acuerdo con las disposiciones legales que sean aplicables. 18) representar las acciones o intereses que tenga la sociedad el rincón procesadora de alimentos s.a.s., en sociedades, asociaciones, fundaciones o corporaciones, o en cualquier otra modalidad asociativa. el gerente podrá delegar esta facultad en funcionarios del nivel directivo, asesor o ejecutivo de la sociedad. 19) presentar a la asamblea general de accionistas durante sus reuniones ordinarias, los estados financieros, las cuentas, el proyecto de distribución de utilidades y en compañía del presidente de la junta directiva, un informe sobre el funcionamiento de la junta directiva y de sus comités institucionales. 20) presentar a las autoridades competentes los informes que estas soliciten y a las demás dependencias oficiales los datos que de conformidad con la ley deban suministrarse. 21) examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la sociedad y comprobar mediante delegación las existencias y valores. 22) convocar a la junta directiva y a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 23) comparecer ante la cámara de comercio de sogamoso para legalizar las reformas estatutarias y las decisiones de la asamblea o de la junta directiva que requieran de registro. 24) presentar a la junta directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. 25) asegurar el respeto a todos sus accionistas. 26) suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1995. 27) compilar en un código de buen gobierno, que se presentara a la junta directiva para su aprobación, todas las normas y sistemas exigidos en la ley y mantenerlo permanentemente en las instalaciones para su consulta. 28) anunciar a través de cualquier medio idóneo, la adopción de su respectivo código de buen gobierno y de cualquier enmienda cambio o complementación del mismo (los cuales también deberán ser aprobados por la junta directiva), e indicar la forma en que podrá ser conocido por los accionistas. podrá delegar esta función en funcionarios de la sociedad. 29) evitar y revelar posibles conflictos de interés entre él y la sociedad, o con los accionistas, los proveedores o los contratistas, informando sobre su existencia a los miembros de la junta directiva y, si es del caso, a la asamblea general de accionistas, pero absteniéndose de deliberar o emitir su opinión sobre el asunto conflictivo. 30) presentar un informe bimestral a la junta directiva sobre las operaciones, convenios o contratos que la sociedad celebre con sus subordinadas, si las hubiere, dentro de dicho periodo y las condiciones de las mismas. los cuales en todo caso deberán hacerse en condiciones de mercado. estas relaciones serán divulgadas en las notas a los estados financieros de la sociedad. se entenderán como subordinadas aquellas sociedades que cumplan con lo establecido en los artículos 260 y 261 del código de comercio o aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen, 32) establecer y mantener el sistema de control interno de la sociedad. 33) cumplir con las funciones que, en materia de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo. le asignen las normas legales, en especial las emanadas de la superintendencia financiera de colombia. 34) en los casos a que haya lugar, efectuar el nombramiento de los funcionarios de las sociedades en las que la sociedad tenga participación en colombia o en el exterior. 35) ejercer las demás funciones que le establezca la ley. estos estatutos y el código de buen gobierno corporativo, así como las que le asigne la asamblea general de accionistas o la junta directiva. parágrafo: cuando por ley e según le establecido en estos estatutos se indique que el gerente está facultada para delegar una o varias de las funciones a su cargo, se entenderá que podrá hacerlo sin necesidad de autorización alguna.

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 05/02/2025 - 11:20:25
Recibo No. S000351119, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ttpRuFxj8f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado No. 1 del 21 de junio de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021 con el No. 17675 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN CAMILO GUEVARA NOSSA	C.C. No. 74.085.049

JUNTA DIRECTIVA

Por documento privado No. 1 del 21 de junio de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2021 con el No. 17675 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LAURA SOFIA RUIZ DOMINGUEZ	C.C. No. 1.019.131.002
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELSA GUEVARA NOSSA	C.C. No. 24.116.873
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDRA ISABEL DOMINGUEZ GUEVARA	C.C. No. 46.368.216
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GABRIEL ERNESTO GUEVARA NOSSA	C.C. No. 74.183.173

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1011
Actividad secundaria Código CIIU: I5613
Otras actividades Código CIIU: No reportó

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 11:20:25
Recibo No. S000351119, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tfpRuFxj8f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DON CHORIZO GOURMET SOGAMOSO
Matrícula No.: 89691
Fecha de Matrícula: 05 de abril de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 14 9 09
Municipio: Sogamoso, Boyacá

Nombre: DON CHORIZO EXPRESS
Matrícula No.: 89692
Fecha de Matrícula: 05 de abril de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 17 11A 42
Municipio: Sogamoso, Boyacá

Nombre: DON CHORIZO SUAMOX
Matrícula No.: 90057
Fecha de Matrícula: 11 de mayo de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 15 70
Municipio: Sogamoso, Boyacá

Nombre: PLANTA DE ALIMENTOS DON CHORIZO
Matrícula No.: 92766
Fecha de Matrícula: 22 de febrero de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 0 VRD PATROCINIO
Municipio: Tibasosa, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 11:20:25
Recibo No. S000351119, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tfpRuFxj8f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$274.509.466,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5613.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
ELIANA MORALES RICAURTE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***